

8. Gil-Ro, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 70005745-R. — 6.347,93 euros. — Del 5 de diciembre de 2007 al 31 de mayo de 2008.

9. Gil-Ro, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 2045212-Y. — 5.800,62 euros. — Del 5 de diciembre de 2007 al 31 de mayo de 2008.

10. Gil-Ro, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 1347230-M. — 10.578,99 euros. — Del 9 de octubre de 2007 al 31 de mayo de 2008.

11. Transportes y Servicios Rápidos Transerra, Sociedad Anónima. — Jubilación parcial. — 1344133-J. — 5.574,11 euros. — Del 1 de noviembre de 2007 al 4 de marzo de 2008.

12. Werkzeugmacher España, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 2808398-Y. — 10.516,94 euros. — Del 1 de noviembre de 2007 al 31 de mayo de 2008.

13. Farmadis Logística Farmacéutica, Sociedad Anónima. — Jubilación parcial. — 7209084-X. — 12.042,64 euros. — Del 1 de noviembre de 2007 al 31 de mayo de 2008.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.

(02/190/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que, intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan, no se ha podido practicar, por el presente anuncio procede a notificar las resoluciones adoptadas en los expedientes de devolución de cantidades por prestaciones indebidamente percibidas por las causas que se indican en cada caso.

Propuesta de reintegro: el pago podrá efectuarlo ingresando su importe en la cuenta de ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuenta de ingresos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid. Cuenta número 2038/0626.08/7000637086 de "Caja Madrid".

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Serrano, número 102) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes de su razón obran en las dependencias de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid).

Causa deuda: realización actividad laboral incompatible con incremento del 20 por 100 de la base reguladora de la pensión de incapacidad permanente total.

Legislación aplicable: artículo 141.1 de la Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Ley de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social).

DNI. — Apellidos y nombre. — Período deuda. — Deuda

50.919.934. — Villén Cortés, José María. — Del 8 de octubre al 30 de noviembre de 2007. — 320,87 euros.

51.308.050. — Fernández Barajas, Nemesio. — Del 17 de agosto al 4 de diciembre de 2007. — 696,58 euros.

35.944.388. — Pazo Loroño, Felipe. — Del 23 de febrero al 31 de marzo de 2008. — 280,49 euros.

1.081.491. — Uclés Palacios, M. Tiscar. — Del 1 de mayo al 30 de junio de 2008. — 492,37 euros.

51.308.050. — Fernández Barajas, Nemesio. — Del 15 al 25 de mayo de 2008. — 62,53 euros.

Causa deuda: realización actividad laboral incompatible con la pensión de orfandad.

Legislación aplicable: artículo 3 del Real Decreto 1465/2001, de 27 de diciembre, que modifica el artículo 9 del Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 248/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social.

DNI. — Apellidos y nombre. — Período deuda. — Deuda

9.060.808. — Alonso Fernández, Jennifer. — Del 1 de enero de 2006 al 30 de abril de 2008. — 4.775,63 euros.

47.461.124. — Isidro Santiago, Héctor. — Del 1 de febrero al 31 de octubre de 2007. — 1.441,59 euros.

9.042.607. — Martos Villa, Samuel Luis. — Del 11 de junio de 2007 al 31 de mayo de 2008. — 1.991,67 euros.

52.898.538. — Palacios Barba, Luis Miguel. — Del 1 de enero al 31 de mayo de 2008. — 978,36 euros.

53.563.103. — Anierte Mulero, Sandra. — Del 1 de enero de 2006 al 31 de mayo de 2008. — 16.982,52 euros.

50.988.585. — Corcho Espada, Arantxa. — Del 1 de enero de 2007 al 31 de mayo de 2008. — 2.955,67 euros.

52.897.247. — Cruz Rodríguez, Francisco Javier. — Del 1 de enero al 31 de mayo de 2008. — 998,38 euros.

5.292.809. — Gómez Mendoza, Arbidas. — Del 1 de enero de 2007 al 31 de mayo de 2008. — 6.098,42 euros.

49.065.859. — Morante Vega, Almudena. — Del 1 de enero de 2006 al 31 de mayo de 2008. — 4.945,65 euros.

50.229.911. — Moreno Tagtun, Victoria Pra No. — Del 1 de mayo de 2007 al 31 de mayo de 2008. — 2.219,99 euros.

2.288.682. — Villa Serna, Javier. — Del 1 de enero de 2007 al 31 de mayo de 2008. — 5.620,05 euros.

53.430.131. — Redondo Ramírez, Rubén. — Del 5 de marzo al 31 de diciembre de 2007. — 2.504,28 euros.

50.555.005. — Redondo Ruiz, Diana. — Del 22 de enero al 30 de junio de 2008. — 1.018,29 euros.

47.291.810. — Rojo Raboso, Alexis. — Del 1 de enero de 2007 al 30 de junio de 2008. — 18.452,16 euros.

47.291.810. — Rojo Raboso, Alexis. — Del 1 de enero de 2007 al 30 de junio de 2008. — 3.415,74 euros.

50.547.044. — Masegosa Navarro, Rubén. — Del 20 de febrero al 31 de julio de 2008. — 742,77 euros.

2.277.619. — Sevilla Muñoz, Pedro Antonio. — Del 1 de enero al 31 de julio de 2008. — 1.331,83 euros.

604.171.86. — Morocho Solano, María Eugenia. — Del 1 de enero al 31 de julio de 2008. — 1.331,83 euros.

41.540.730. — Toribio Calvo, Aroa. — Del 1 de enero de 2007 al 30 de septiembre de 2008. — 3.925,64 euros.

49.011.081. — Fernández Macías, Álvaro. — Del 1 de enero al 31 de octubre de 2007. — 1.703,53 euros.

2.281.520. — Barrera Pérez Villar, Carlos. — Del 1 de enero al 31 de octubre de 2007. — 1.482,65 euros.

602.994.42. — Abakkouy, Khadija. — Del 12 de agosto al 31 de octubre de 2008. — 374,14 euros.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—La Directora Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.

(02/328/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que, intentada la notificación a la/s persona/s que a continuación se relaciona/n no se ha podido practicar, por el presente anuncio procede a notificar la/s resolución/es adoptada/s en el/los expediente/s de devolución de cantidades por prestaciones familiares por hijo a cargo de la Seguridad Social indebidamente percibidas, por las causas que se indican en cada caso.

Propuesta de reintegro: el pago podrá efectuarlo ingresando su importe en la cuenta de ingresos de la Tesorería General de la Segu-